

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	378591
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	115999

<b>Entidad compradora:</b>	ALCALDIA MUNICIPIO DE TUNJA
<b>Nombre del solicitante:</b>	Yady Sneyder Gonzalez Meneses
<b>Proveedor:</b>	HAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Grandes Superficies

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2023-09-27 14:39:35

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-09-27	2023-10-11

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
110643	DOTACIONES JAC	CDP-20233060	CDP	20233060

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01-Silla Plástica Sin Brazos Bambu Blanco	1113.0	Unidad	46900.00	CDP-20233060	52199700.00

## Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

### Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza modificación de la fecha vencimiento esto en razón a que el día 26 de septiembre del 2023, HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA solicitó a través de correo electrónico la prórroga del plazo de entrega de los bienes de la orden N°115999, justificando que a la fecha, como contratistas ejecutores de la orden se encuentran en la finalización de la fase de alistamiento y despachos, misma que se vio retrasada por dificultades relacionadas con el aumento de los tiempos de importación, legalización y transporte, lo anterior asociado los protocolos para la verificación de la mercancía que ingresa al país proveniente del exterior, generando consigo que los tiempos de entrega sean superiores al inicialmente indicado por parte de los distribuidores mayoristas y demás aspectos relacionados en la solicitud. Por parte del supervisor se brinda el termino de 10 días hábiles, quedando como fecha de vencimiento al día 11 de octubre de 2023



Firma operador del gasto

Nombre: Juan Carlos Cruz Martínez

Documento: 7.153.554 de Tunja



Firma de proveedor

Firma de proveedor

Nombre: Ramiro Humberto Vergara Rodriguez

Documento: 91.431.735 de Barrancabermeja



ALCALDÍA DE TUNJA  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
PROCESO: CONTRATACIÓN  
FORMATO: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

FECHA: 12/02/2020  
VERSIÓN: 01  
CÓDIGO: CON-F-084

### ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICACIONES CONTRACTUALES

#### TIPO DE SOLICITUD

- a. ADICIÓN  
b. CESION  
c. PRÓRROGA  
d. TERMINACIÓN  
e. MODIFICACIÓN

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

#### ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCIÓN

<b>ORDEN COMPRA N°</b>	<b>DE</b>	<b>115999 DE 2023</b>
<b>OBJETO</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTACIÓN DE SALONES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE TUNJA. (SILLAS PLASTICAS)</b>	
<b>CONTRATISTA</b>	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA. NIT: 804.000.673-3 R.L: RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ C.C: 91.431.735	
<b>SUPERVISOR</b>	RAFAEL ANTONIO SANDOVAL	
<b>INTERVENTOR</b>	N/A	
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$52.199.700,00)	
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$52.199.700,00)	
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO</b>	CINCO (5) DÍAS	
<b>PLAZO TOTAL DEL CONTRATO</b>	CINCO (5) DÍAS	
<b>FECHA DE INICIO</b>	15 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
<b>FECHA DE TÉRMINACIÓN</b>	27 DE SEPTIEMBRE 2023	
<b>MODIFICACIONES ANTERIORES REALIZADAS AL CONTRATO</b>		
<b>ADICIONES</b>	N/A	
<b>PRORROGAS</b>	N/A	
<b>SUSPENSIONES</b>	N/A	
<b>CESIONES</b>	N/A	
<b>MODIFICACIONES</b>	N/A	
<b>MODIFICACIÓN SOLICITADA</b>		
<b>JUSTIFICACION</b>	Se solicita efectuar Prórroga No. 1 al Orden de Compra No. 115999 DE 2023, cuyo objeto es: " <b>ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTACIÓN DE SALONES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE TUNJA. (SILLAS PLASTICAS)</b> ", teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:  Que se suscribió el 15 de septiembre de 2023, Orden de compra N° 115999 de 2023, entre <b>JUAN CARLOS CRUZ ROJAS</b> , mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 7.173.554 expedida en Tunja, en su calidad de Director de la Unidad	



ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 12/02/2020
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 01
PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-F-084

Especial de Contratación Estatal del Municipio de Tunja, nombrado mediante Decreto No. 0172 del 22 de marzo de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Municipal de Delegación No. 003 del 06 de enero de 2021, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE TUNJA**, con NIT 891800846-1, quien para los efectos del presente Contrato se denomina el MUNICIPIO o Contratante y **RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.431.735, fungiendo en su calidad de representante legal de **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, identificada con NIT 804.000.673-3, en calidad de CONTRATISTA, cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTACIÓN DE SALONES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE TUNJA. (SILLAS PLASTICAS).”**

1. Que el Plazo de ejecución era de CINCO (5) DÍAS
2. Que, el día 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023 se suscribió acta de inicio; en vista de lo anterior, la fecha de terminación del mismo está prevista para el 27 de SEPTIEMBRE DE 2023.
3. La Alcaldía Mayor de Tunja en el ejercicio de su labor Misional, y como máximo ente del Municipio, en acatamiento a lo establecido en la Ley 136 de 1994, debe asegurar la acción administrativa del Municipio, velar por el fortalecimiento institucional, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública, moderna; así como, asegurar la acción y desarrollo de programas y de actividades que permitan un permanente orden público administrativo, garantizando a todos los funcionarios de la entidad, el suministro oportuno y con calidad de los insumos que requieren para el ejercicio y cumplimiento de sus funciones, en cumplimiento a cada uno de sus objetivos primordiales y el compromiso encaminados al desarrollo de la comunidad tunjana.
4. El artículo 2 de la Constitución Política, establece que: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.
5. La ley 80 de 1993, establece en su artículo 3, que los objetivos de la contratación estatal, buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.
6. La Administración Municipal tiene como MISIÓN “Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Tunja, por medio del diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas, que garanticen sus derechos, a través de bienes y servicios, en las diferentes dimensiones del desarrollo, teniendo como finalidad el bienestar de las presentes y futuras generaciones”.
7. De forma general, tenemos que la Alcaldía de Tunja requiere adelantar proceso contractual para la adquisición de elementos para la dotación de salones comunales del Municipio, para apoyar en el funcionamiento y fortalecimiento de estos salones al servicio a toda una comunidad.
8. Los presupuestos participativos son un medio de vinculación de la ciudadanía en la adopción de las decisiones de gasto e inversión local. Producto de una consulta ciudadana, se abordaron varias preguntas relativas a su alcance y funcionamiento. En



ALCALDÍA DE TUNJA

FECHA: 12/02/2020

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

VERSIÓN: 01

PROCESO: CONTRATACIÓN  
FORMATO: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO: CON-F-084

tal virtud, se concluyó que: (1) Esta figura constituye un desarrollo de la Autonomía de las Entidades Territoriales en mecanismos de planeación y (2) que su desarrollo debe armonizarse con el Plan Nacional de Desarrollo, la normativa local que reglamente el proceso y las normas que al respecto emita el Concejo Municipal. De igual manera, deben observarse las normas pertinentes del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

9. En virtud del trabajo realizado con cada uno de los sectores con respecto a la implementación de la política pública de presupuestos participativos frente a la identificación de las necesidades de cada sector, desde el Departamento Administrativo, garante de la gestión efectiva de los bienes muebles e inmuebles de la Alcaldía Mayor de Tunja, se viabilizó técnica, financiera y jurídicamente las necesidades identificadas y priorizadas por los presidentes de juntas de acción comunal del Sector N. 6; a través de la estandarizar unos elementos para la dotación de los salones comunales priorizados en los presupuestos participativos; los cuales buscan ser suficientes para garantizar la misionalidad de estos puntos de encuentro como escenarios de participación comunitaria.
10. Los bienes serán adquiridos por el Municipio, entran a través de la Unidad de Gestión de Bienes y Servicios y serán entregados en calidad de comodato a cada uno de los presidentes en calidad de representantes de las juntas de acción comunal priorizadas; adicionalmente estos se definen como elementos necesarios para el cumplimiento de su misión como espacios de participación ciudadana.
11. El proceso se adelantó por medio de Tienda Virtual- Colombia Compra Eficiente bajo el acuerdo marco de precios denominado Grandes Superficies, donde se realizó la compra de los bienes objeto del proceso.
12. En consecuencia, el día 26 de septiembre del año en curso, HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA solicitó a través de correo electrónico la prórroga del plazo de entrega de los bienes a entregar a la presente entidad, aduciendo que:

Por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., una vez se tuvo conocimiento de la adjudicación de la Orden de Compra en mención, se iniciaron las gestiones correspondientes ante el fabricante y los distribuidores mayoristas de los productos solicitados, esto con el fin de preparar y realizar el alistamiento correspondiente de cada uno de los ítems obrantes en la Orden de Compra.

A la fecha, por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., como contratistas ejecutores de la orden de compra en mención, nos encontramos en la finalización de la fase de alistamiento y despachos, misma que se vio retrasada por dificultades relacionadas con el aumento de los tiempos de importación, legalización y transporte de algunos de los ítems establecidos en la Orden de Compra, lo anterior asociado al establecimiento de protocolos más estrictos para la verificación de la mercancía que ingresa al país proveniente del exterior, lo que ha generado que los tiempos de transporte entrega y despachos de los productos solicitados tomó un tiempo superior al inicialmente indicado por parte de los distribuidores mayoristas, generándose un actual desabastecimiento de suministros que cumplan con la totalidad de condiciones técnicas ofertadas.

Por parte del Fabricante de los elementos que a la fecha no se encuentran disponibles en el país para entrega se tiene que "Con ocasión a la crisis que actualmente enfrenta la logística global generada por razones ajenas a nuestra órbita de control, luego constituyen factores imprevisibles, es cierto que los diferentes procesos de fabricación de la compañía se han visto impactados de forma negativa, generando entre otras cosas congestión en puertos y escasez de insumos primarios para la producción de nuestros productos.



ALCALDÍA DE TUNJA  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
PROCESO: CONTRATACIÓN  
FORMATO: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

FECHA: 12/02/2020  
VERSIÓN: 01  
CÓDIGO: CON-F-084

Finalmente es necesario precisar que el incremento en los tiempos de entrega por parte del fabricante a los mayoristas y de los mayoristas a nosotros los canales (En el marco de una estructura de cadena de distribución), obedece a circunstancias ajenas a nuestra voluntad, imputables al establecimiento de nuevas condiciones y protocolos para la entrada en el país de mercancía extranjera, así como el aumento en los tiempos de legalización y tránsito de los productos a nivel nacional, que como se ha expresado superan nuestra voluntad y se enmarcan en circunstancias imprevisibles que exceden nuestro alcance o disposición, encuadrándose entonces estas situaciones en la manifestación de una **FUERZA MAYOR**.

13. por tanto, dado el estrecho plazo de entrega y el proceso interno de **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, se solicita la prórroga por un término de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** para hacer la entrega de las sillas a la Alcaldía Mayor de Tunja.
14. Por lo anterior, resulta imperiosa la necesidad de realizar la prórroga de la presente relación jurídico negocial

**CLAUSULAS A MODIFICAR**

Atendiendo a que se trata de un contrato celebrado a través del Sistema Electrónico de Tienda Virtual- Colombia Compra Eficiente, se debe modificar las siguientes cláusulas previstas en el Complemento de la orden de compra 115999 de 2023, el cual se encuentra ubicado en el numeral 2.2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN (Estudio Previo)

**PLAZO A PRORROGAR**

**DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado en LA ORDEN DE COMPRA N° 115999 DE 2023, **EXTIENDIENDO SU PLAZO DE EJECUCION HASTA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2023**

**DATOS DEL CESIONARIO**

N/A

**RELACIONAR DE DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD (CRONOGRAMAS, DETALLE DEL PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES ADICIONALES, COSTEO Y TODA LA INFORMACION DE SOPORTE QUE SE CONSIDERE NECESARIA PARA PROCEDER A LA MODIFICACION):**

**PARA PODER DAR TRÁMITE A CUALQUIER MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ES ABOSLUTAMENTE NECESARIO APORTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

1. Correo electrónico de la solicitud del proveedor **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**.

**FIRMA RESPONSABLE**

RAFAEL ANTONIO SANDOVAL

**ALMACENISTA GENERAL CÓD. 215 GRADO 13 - UNIDAD DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR**

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	YINETH DUEÑEZ MONROY	Profesional Externo	

Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma

Bucaramanga, 26 de Septiembre de 2023.

Señores  
**MUNICIPIO DE TUNJA**  
Boyacá

**ASUNTO:** SOLICITUD DE PRORROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO 115999

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

Teniendo en cuenta que, por parte de MUNICIPIO DE TUNJA, se emitió la orden de compra 115999 el día de 15 Septiembre de 2023 y que:

1. De acuerdo con el plazo de ejecución establecido en la Orden de Compra No. 115999, la entidad otorgó un término de ejecución vence el día 27 de Septiembre, encontrándose por lo tanto vigente el plazo establecido por la entidad para el desarrollo de la orden de compra.
2. Por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., una vez se tuvo conocimiento de la adjudicación de la Orden de Compra en mención, se iniciaron las gestiones correspondientes ante el fabricante y los distribuidores mayoristas de los productos solicitados, esto con el fin de preparar y realizar el alistamiento correspondiente de cada uno de los ítems obrantes en la Orden de Compra.
3. A la fecha, por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., como contratistas ejecutores de la orden de compra en mención, nos encontramos en la finalización de la fase de alistamiento y despachos, misma que se vio retrasada por dificultades relacionadas con el aumento de los tiempos de importación, legalización y transporte de algunos de los ítems establecidos en la Orden de Compra, lo anterior asociado al establecimiento de protocolos más estrictos para la verificación de la mercancía que ingresa al país proveniente del exterior, lo que ha generado que los tiempos de transporte entrega y despachos de los productos solicitados tomó un tiempo superior al inicialmente indicado por parte de los distribuidores mayoristas, generándose un actual desabastecimiento de suministros que cumplan con la totalidad de condiciones técnicas ofertadas.
4. Por parte del Fabricante de los elementos que a la fecha no se encuentran disponibles en el país para entrega se tiene que "Con ocasión a la crisis que actualmente enfrenta la logística global generada por razones ajenas a nuestra órbita de control, luego constituyen factores imprevisibles, es cierto que los diferentes procesos de fabricación de la compañía se han visto impactados de forma negativa, generando entre otras cosas congestión en puertos y escasez de insumos primarios para la producción de nuestros productos.
5. A la fecha los elementos que están por entregar se encuentran solicitados al fabricante a través del distribuidor mayorista, sin embargo, la importación, legalización y transporte de los ítems solicitados, tomará un tiempo adicional de por lo menos **15 DÍAS** contados a partir de la fecha de terminación actual de la orden de compra.

6. Es de resaltar que, con miras a garantizar las condiciones de calidad, garantía y originalidad de los productos a entrega, Hardware Asesorías Software Ltda., como distribuidor autorizado de los productos obrantes en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios, está en la obligación de acudir directamente al fabricante o a los distribuidores mayoristas autorizados para la distribución de estos productos a nivel nacional, para la adquisición de los productos a suministrar, de tal suerte que no estábamos en la posibilidad de remitirnos a proveedores nacionales distintos al fabricante o los mayoristas autorizados, atendiendo cuestiones comerciales de las que se derivan circunstancias necesarias para garantizar las condiciones adecuadas de calidad, garantía y originalidad de los productos a entregar.
7. Finalmente es necesario precisar que el incremento en los tiempos de entrega por parte del fabricante a los mayoristas y de los mayoristas a nosotros los canales (En el marco de una estructura de cadena de distribución), obedece a circunstancias ajenas a nuestra voluntad, imputables al establecimiento de nuevas condiciones y protocolos para la entrada en el país de mercancía extranjera, así como el aumento en los tiempos de legalización y tránsito de los productos a nivel nacional, que como se ha expresado superan nuestra voluntad y se enmarcan en circunstancias imprevisibles que exceden nuestro alcance o disposición, encuadrándose entonces estas situaciones en la manifestación de una **FUERZA MAYOR**.

En vista de lo anterior, y siendo conscientes que esta situación ha generado una dificultad generalizada para el cumplimiento de las órdenes de compra, por situaciones totalmente imprevisibles, de forma atenta me permito solicitar que:

**PRIMERO:** se otorgue una **PRORROGA** del plazo de ejecución correspondiente a **QUINCE** (15) días, a partir de la fecha de terminación actual de la orden de compra No. 115999, es decir hasta el día 12 de Octubre de 2023, lo anterior de acuerdo con la información suministrada por parte del fabricante de los productos solicitados, con la claridad y salvedad correspondiente de que de superarse las dificultades con el transporte de los productos de forma anticipada, Hardware Asesorías Software Ltda., adelantara la entrega de los bienes obrantes en la Orden de Compra, antes del vencimiento del término solicitado.

Agradeciendo de antemano su atenta colaboración, estaremos atentos a la aprobación de esta solicitud para adelantar los trámites correspondientes de actualización en las vigencias de los amparos de la póliza de cumplimiento presentada.

Sin otro motivo en particular,



**RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ**

Representante Legal

Hardware Asesorías Software Ltda.

[Ramiro.vergara@hasltda.com](mailto:Ramiro.vergara@hasltda.com)